PECIOS DE SUSCRICION. En Murcia, 9 rs mesy 25 trimestre. - Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30. - Ultramar y extranjero 50.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. - Nose admiten sellos. - Las suscriciones empiezan los dias 1.º 616 y terminan con los trimestres caturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLEDE ZOCO, NUM. 5.

SN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBUUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

PRELIMINAR.

Unicamente la verdad puede salir gananciosa de ser combalida.

(Estudios filosóficos sobre el Cristianismo, por Augusto Nicolas.)

Cuando la vanidad humana se deposita en gérmen en la edad temprana del hombre; cuando esa vanidad crece con el individuo y se desarrolla con la soberbia, por el único desco de destacarse sobre los demás, desconociendo el mérito de la humildad que se vincula en el saber que atraviesa la vida entre el trabajo y la modestia, la imprudente altaneria brota de la razon entorpecida de los soberbios y la ignorancia azuza á el es píritu à increpar las cosas mas sagradas y disputar à Dios el tesoro de su inmensa sabiduria, negando su existencia y hasta las sublimes disposiciones de su misericordia.

Asi acontece en la época presente en que haciéndose alarde de un saber que no se posee, algunos hombres con osado atrevimiento se levantan á impugnar lo que ellos mismos no tienen valor para destruir en el reposo de su vida, en el silencio de la meditacion profunda y junto al umbral de esc sepulcro, que recibió en su seno à tantos pechos varoniles de esforzados católicos, que sin vanidad, sin orgullo, pero sin miedo, «Suner infeliz,» escribieron la historia de muestra religion letra à letra con raudales de sangre vertida en los anfiteatros de los despóticos emperadores de la corrempida Roma.

Cuando esto acontece, cuando vemos a tantos hombres no impios, sino imprudentes, queriendo envolvernos en las tinieblas de los paganos, el hombre pensador dirije su vista hacia otros puntos y lleno de alegria ve alzarse á Newton, sabio, modesto y religioso, destocando su cabeza tantas cuantas veces oia pronunciar el nombre de Dios, y deteniendo su paso para hacerlo si caminaba, pagando de esta manera su tributo á aquella superior y divina inteligencia, con quien estaba en comunicacion aunque distante, aquel sabio à quien el mundo contempla desde su vida. Verdad es que Newton conocia las leyes del universo y que el ! que conoce los giros de tantos soles y la luz del espiritu, no ha de poder vivir sino en Dios, Luz de Luz, y fuente eterna que abastece á los sedientos espiritus de inteligencia.

Nada nuevo hemos aprendido en vuestras predicaciones; nada nuevo nos habeis dicho y con poca generosidad, y con poca hidatguia habeis traido à estos debates sucesos y cosas que se hallan controvertidas, y que si no conoceis la controversia incurris en un nuevo error humillante para vuestra vanidad, puesto que pretendiendo aparecer como sabios dais al traste con vuestra inusita-

da acrogancia. De la misma manera nada nuevo añadiré yo á lo que tantos etros han dicho en materia tan debatida, y para hacerlo no escogeré ni buscaré mi apoyo en la fé católica, no porque me falte esta fé, sino porque es bastante la razon para discurrir por este camino, aceptando el principio que prefesais y del que haceis uso en las presentes circunstancias en que quereis desechar este principio. No buscaré, no, mi apoyo en los defensores del catolicismo, me apoyaré principalmente en los mas contrarios suyos. huyendo en mi primera intencion de parte de aquellos que os puedan parecer como

sospechosos. Con sobrada crueldad y poco acierto escogeis el lugar para tales discusiones. Yo no puedo dudar que podeis discutir respecto del establecimiento de otras religiones; de las consecuencias de este establecimiento, de su libertad, y de todo lo que respecta á ellas, sin ofensa ni recriminacion. Pero apartándoos de este objeto habeis ocupado una tribuna que debeis al católico pueblo que os ha elegido, para negar todas las religiones; negar á Dios y atacar al catolicismo atribuyendo à su iglesia todos los males causades por sus ministros. Vosótros mismos haceis con ello la defensa de esa religion, puesto que nadie puede negaros que

como los hijos de Heli han existido minis-

tros malos en el catolicismo, cuya existencia es una de las pruebas mas grandes de la divinidad de que vosotros testificais con vuestra herejia. Este-hecho precisamente, segun un sabio à quien conoceis, se eleva à la categoria de un milagro si contemplais una tan pura doctrina conservada y defendida por manos tan manchadas y corrompidas. En efecto, ni toda la corrupcion de Alejandro Borja, ni la de otros muchos miembros de la iglesia católica, fueron ni pudo ser bastante à mancillar su moral. La corrupcion de los prelados fué causa efigiente para asegurar en su fé à Montaigne, y esos mismos males le hicieron conocer a Bossuet la verdad de la religion católica, al contemplar que contaba diez y ocho siglos á pesar

de la maldad de muchos de sus ministros. Todos habeis puesto en la favorable balanza de vuestras intenciones los hechos de digna repugnancia, consecuencia de las pasiones de los hombres, y con esa- pasiones que son del mundo solamente, habeis querido ennegrecer aquella obra que solo pertenece al cielo. - Pensadlo Lien, que si estableceis esta diferencia, es seguro que vuestra vanidad se hundirá, y que la verdad se abrira camino en vuestra razon embotada por esas mismas pasiones que justamente condenais, y que condenan todos los catóricos.

Negar à Dios porque haya católicos que no obedezcan à sus deberes, es demastada arrogancia vuestra. El mundo se hulla en posesion de esta idea, y toca à vosotros probar esta negacion. Comprendedlo bien, tened calma, y sin pasion reflexionad sobre

No quiero suponeros con tanta arrogancia que os creais mas sabios que Sócrates, victima de esa idea tan grande y a quien por ello condenaron sus contrarios à la cicuta. No quiero suponeros tanta ignorancia que atribuyais à Socrates miedo en su declaracion, porque no cupo miedo en quien se impuso sobre los treinta tiranos del pueblo; el miedo no existia en aquel hombre singular que consolando à sus discípulos porque floraban la injusticia de la sentencia que le condenaba à muerte, aguardaba con animo sereno el último instante de su vida. Socrates no tenia miedo, veia la verdad y tuvo l valor para confesaria ante el senado de Atenas que habia de juzgarte. Alli admitió y desendió las primeras nociones sobre el Criador del universo, y es menester escucharle ante el senado defendiendo la causa de su muerte para juzgar de su valor.

"Mis cuidados, decia aquel sabio, han »sido siempre persuadir asi à los jovenes "como à los ancianos, que el alma debe ser. ael solo objeto de su afeccion y no su cuerpo, ni »las riquezas, ni los otros precarios bienes "de esta vida. - Yo sostengo que la virtud mo proviene de las riquezas, sino que las "verdaderas riquezas vienen de la virtud, y aque todos los bienes de la vida tienen por porigen este principio... Atenienses, contiphua diciendo este hombre sublime, pro-"nunciad contra mi la sentencia que tengais apor conveniente; yo no puedo mudar de reconducta, ni mucho menos arrepentirme de pla que he tenido hasta aqui. - Yo no debo vabandonar una mision que he recibido de » Dios. »

El senado, sin embargo, condenó á muerte à este sabio que permaneciendo mucho tiempo después en la prision no quiso la fuga con que le brindaba Criton, diciendo Appollodoro que le mostraba su inocencia con la firmeza de un juez severo. ¡Descarias mejor que yo muriera culpable!

El que salvó á los generales en presencia de tiranos bebió la cicuta. Sócrates murió por haber confesado à Dios siendo uno de los primeros testigos de esta verdad.

Pero podemos volver nuestra vista á otro punto, mas luminoso para el catolicismo.-Existen y han existido siempre otros hombres que han pretendido ser enviados de Dios, hombres que han querido enseñar à sus pueblos que han levantado una civilizacion y una teología sobre su predicacion y doctrina. Entre esos hombres aparece el legislador Mahoma, legislador de un pueblo numeroso y principio de una religion.

Mahoma que tenia ó debia tener el interés en favor de su escuela, llegó al umbral de la religion de Cristo; detuvo en él sus pasos, confesando à sus creyentes la gran-

deza del hombre Dios é inspirado por el evangelio fundó una moral que se le parecia en muchos puntos preceptivos. En el aŭo duodécimo de su mision profética; en aquel viaje al cielo; en su celestial vision vió en Jerusalen al patriarca Abrahan, á Moisés y á Jesús, que suponen salieron a recibirle à su llegada. El Eterno habló allí al profeta; le revelo que habia criado á Jesús de su espíritu y de su verbo, y como si esto no fuese bastante decia a sus creyentes que los cristianos hallarian la gracia del Eterno sino vendian su doctrina por un vil interés, porque siempre es justo en pesar las acciones de los hombres. Tambien les dice que los cristianos habian de ser juzgados por el evangelio y que aquellos que de otra manera juzgasen serian prevaricadores.

Este libro sagrado para los discípulos de aquel falso profeta es un gran cimiento de la fé de los cristianes... Dos heches ha reseñado importantes para la historia de la religion. El uno á Sócrates confesando á Dios; el otro à Mahoma confesando tambien la divinidad de Jesucristo. Estos dos hechos bastarian por si solos; pero siguiendo mi propósito bascaré aun mas apoyo en los mas enemigos del cristianismo a quien reconoce como lumbrera la discordia y la vanidad. Rousseau, que no será ciertamente sospechoso, me sirve de anteridad en este punto: yo acepto a Rousseau cuando asegura »que fuera de un Dios que recompeasa »y que castiga no vé mas que injusticia, phipocresia y mentira en medio de los "hombres, tambien le admito cuardo dice "que es un error atribuir à la filosofia, la "bella moral de Luestros libros, cuando es ntomada del evangelio. Que los preceptos »de Platon son sublimes pero son muchos "sus errores, que Ciceron no hubiera sido muada sin Platon y que el evangelio es el "solo moral; siempre cierto; siempre ver-"dad; siempre parecido únicamente á si »mismo »

Tambien Montesquien, me sirve en este quato de fundamento: él me dice: sque la oreligion cristiana, tiene por objeto la felicindad del cieló y tambien la de la tierra y aque cuanto menos falsas sean las ideas reuligiosas de un pueblo tanto mas virtuosos, "felices, libres y pacificos serán los hombres "en él; que toda religion consiste en algunas "opiniones especulativas llamadas dogmas "y que en este punto todas, á escepcion de "la católica, son unos sistemas filosó-»ficos mas ó menos temerarios.»

Pareciame que debia terminar en este último punto, pero al encontrar á Voltáire y a Lutero, no quiero ni debo desechar tampoco su autoridad.

El primero nos dice aque no creer en »ningun Dios es un error espantoso en mo-"ral, error incompatible con un gobierno sabio. " -Que la confesion es un gran freno de los perimenes secretos» y el segundo »que pre-"feriria primero transigir con el despotismo "de los papas que consentir ni por un moamento la supresion del altar de la peniten-

"cia del pecado."

Sócrates, Mahoma, Rousseau, Montesquieu. Voltaire y Lutero, me han parecido bastante autoridad para vosotros, por eso os los he traido yo en apoyo de mis razonamientos. Abora réstame solo citar en mi favor tambien algunas apreciaciones de protestantes célebres, de cristianos instruidos, y de esponeros cuanto es el amor y transigencia de la iglesia católica que os ama en ese mismo delirio de vuestra exaltada fantasia. Yo tengo este derecho, no he querido empezar por él, y cediendo al vuestro terminaré hoy para ocuparme del mio des-

J. Cárlos Gimenez.

"El Oriente," periódico de Albacete, se ocupa del discurso del republicano Suñer y Capdevila y cree á este muy próximo á perder el juicio si por casualidad le queda alguno.

Hemos recibido ejemplares del primer tomo de la série primera de una nueva biblioteca universal económica, el cual comprende la obrita de Sir Jorge Cornewall Lewis, titulada ¿Cuál es la mejor forma de gobierno? que es de actualidad; forma un tomito

en octavo de cerca de 200 páginas, en buen papel y esmerada impresion, que se vende al reducido precio de 5 rs.

El precio fijado á la nieve para su venta en el presente año, es el de tres cuartos y medio libra, sin perjuicio de rebajarlo si sobreviniesen nevadas.

«El Oriente» de Albacete dice lo que si-

"Se ha reconcentrado en esta capital la fuerza de guardia civil que hay en la provincia, con el objeto, segun se nos asegura, . de perseguir una partida que parece ha pasado por Corral-rubio. Se compone de unos treinta hombres capitaneados por un tal Goro, agente carlista y acérrimo defensor de esta causa. Se dice que vieneu ya perseguidos con fuerzas de Valencia y que su grito es "¡Viva la república!"

Por el gobierno de provincia se ha encargado á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la guardia civil y empleados de seguridad pública de la misma, practiqueu las mas eficaces y esquisitas diligencias con objeto de averiguar si en las platerias, puestos públicos, casas particulares ó de empeños, se han presentado para la venta algunas de las alhajas que se expresan a continuacion:

Alhajas que se citan.

Un reloj sahoneta plaqué de 20 lineas, boston inglés, volante en el centro, esfera dorada, minuteros negros, cristal agujereado y caja lisa, con escudo en la tapa número 26,735

Una leontina corta de oro formando dos trenzas y dos pasadores con piedra ágata en sus centros y una llave de oro formando una fira.

Dos pulseras de cerda negra con broche dorado y pedreria falsa.

Una sortija de diamantes tabla de aro es-

trecho y las piedras corridas. Un anillo de aro ancho, de oro labrado, con puntas de diamantes, formando un ramo.

Otro id. id. con una esmeralda pequeña en el centro.

Otro id. calado, aro ancho, con un camafeo de coral abrillantado.

Un cosario de plata sobre dorado con su cruz y Maria.

Una fosforera de plata laboreada. Unos aretes pequeños con pepitillas de diamantes viniendo la pedreria de mayor á menor y formando en el centro una S.

Unos botones de coral propios para pechera y de tamaño de un garbanzo.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia

DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia 5 del actual à las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, el remate de una caballeria menor aprehendida con sal de contrabando. Murcia 4 de mayo de 1869. - José Jimenez Delgado.

Debiendo adquirirse mensualmente po administracion directa 904 tablas de pino para cajones de empaque en virtud de autorizacion concedida por el poder Ejecutivo de la nacion, se anuncia y señala el dia 7 dei actual desde las 10, hasta las 11 de la mañana, para que puedan presentarse ante la Junta económica de la fábrica de pólvora de estaciudad, las proposiciones de ajuste, en la inteligencia que el precio limite de cada tabla es el de 0.697 escudos.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONCASI.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta

de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ORENSE: Señores, yo desearia que entráramos en la discusion del proyecto de ley sobre abolicion de quintas y matrículas de mar y en la del desestanco del tabaco, pues aunque son asuntos que no han de tener cumplimiento inmediatamente, conviene que

se resuelvan.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): La mesa tomará en consideracion la indicacion

de V. S. y acordará sobre ella lo conveniente. Se mandaron pasar á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. don José Tomás Salvany y D. Enrique de Guzman, electos diputados por Barcelona.

Se leyó la siguiente

Proposicion de ley.

«Artículo 1.º Se declara que las mercancías procedentes de las Antillas españolas, despachadas hasta el dia 20 de Octubre de 1868 inclusive, en la aduana de Barcelona, devengarán los derechos fijados por la Junta revolucionaria de aquella ciudad en decreto de la misma fecha.

Art. 2.° Las mercancías de la misma procedencia y las restantes del arancel tendrán la rebaja de 33,1/3, y 50 por 100 respectivamente hasta la fecha de 30 de Octubre inclusive.»

Palacio de las Córtes 19 de Abril de 1869.— Gonzalo Serraclara.—Víctor Balaguer.—Juan Tutau.—Antonio María Fontanals.—A. Ferratges.—Eduardo Maluquer.—Santiago Soler

El Sr. BALAGUER: Señores diputados, en 9 de Octubre de 1868 la Junta revolucionaria de Barcelona dió dos decretos importantes; primero, declarar de cabotaje el comercio con nuestras Antillas, y la franquicia de derechos de todos los géneros de aquella procedencia; y disponiendo por el segundo la rebaja de un 50 por 100 en varios artículos designados como primeras materias, y de un 33 1/3 por 100 en todos los demás artículos del arancel; y se añadió que estas rebajas continuarian hasta que el Gobierno provisional acordara lo contrario.

El primer efecto de esta medida fué una baja en esos artículos, y de ahí la pérdida que hubieron de experimentar los comerciantes que tenian mercancías almacenadas.

Mientras esta disposicion estuvo vigente, el comercio de Barcelona tuvo naturalmente que someterse á ella, y ¡cuál no seria la sorpresa de los comerciantes de Barcelona cuando tuvieron noticia de que el señor ministro de Hacienda, por decreto de 22 de Noviembre de 1868, mandaba que los comerciantes reintegrasen el importe de los artículos introducidos con rebaja! ¿Era justo? No, en opinion de los firmantes de la proposicion, ni acaso en la del mismo señor ministro, que tal vez no se proponia más que uniformar la legislacion. ¿Puede ser justa esa medida, en opinion de los señores diputados? Creo que no. ¿Era ó no, señores diputados, un poder real, efectivo, la Junta revolucionaria de Barcelona? ¿Era ó no en aquellas circunstancias un poder supremo, soberano? ¿Habia en aquellos momentos sobre la Junta de Barcelona un poder superior al cual se pudiera apelar? No: esa Junta, como todas, cuando podian peligrar los intereses de la revolucion de Setiembre, era preciso que asumieran todos los poderes y legislaran segun conviniera á los intereses de la patria.

Esta es la explicacion del hecho, y ahí vereis cómo queda apoyado el proyecto de ley que yo espero que la Cámara se dignará tomar en consideración.

El señor ministro de HACIENDA: El señor Balaguer y otros señores han presentado una proposicion para corregir un acto anormal nacido de la revolucion de Setiembre. Señores, una sola observacion haré: la de que la Junta de Barcelona, al decretar esas medidas, al acordar el comercio de cabotaje con nuestras Antillas, aceptó un principio libre-cambista. Pero sea de esto lo que quiera, el Gobierno no tiene inconveniente, por su parte, en que las Córtes tomen en considera-

cion la proposicion de ley que se discute. Leida segunda vez la proposicion de ley, se tomó en consideracion, acordándose que pa-. sara á las secciones.

Acto seguido se leyó la siguiente proposi-

«Pedimos á las Córtes que con el fin de conocer hechos gravísimos, y resolver lo procedente, se sirvan disponer que se traigan todas
las piezas del proceso ordinario y del proceso
de imprenta, seguidos contra D. Eduardo
Ruiz Pons, por injurias á los Borbones, en 1861
y 1862, ante el juzgado del Pilar, audiencia
de Zaragoza, tribunal de imprenta de la misma ciudad y ante el tribunal Supremo de
Justicia.—Juan Pablo Soler.—José María
Orense.—Joaquin Gil Berges.—Federico Rubio.—Leonardo Gaston.—Fernando Garrido
—Ramon Castejon.»

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Señores, hubo una epoca, en 1861, en que el partido democrático procuraba propagar sus ideas, no obstante las persecuciones que sufrian los periodistas. Se atacaba á la democracia por utópica, y con este motivo el Sr. Orense trató de publicar el programa de La Discusion en forma de decretos, pero se recogió el periódico,

y no pudo realizar su pensamiento. No habiendo podido insertarlo en La Discusion, se dirigió al Sr. Ruiz Pons, que residia en Zaragoza, y el Sr. Ruiz-Pons lo publicó, seguido de una hoja en que manifestaba el juicio que le merecian los Borbones. Aquella hoja fué denunciada por el fiscal, considerando que habia en ella delito de imprenta. Luego hubo de crcer ese mismo fiscal que no podia perseguir al Sr. Ruiz Pons en ese concepto; acudió al Código penal, y dijo que en la publicacion de esa hoja habia un delito comun. Despues de grandes luchas, se vió la causa, y el juez de primera instancia dijo que no habia delito en aquella hoja, y absolvió á los procesados. Pasó la causa á la audiencia, quien aprobó el fallo del inferior. Esto, despues de haber oido la defensa que el Sr. Gil Berges hizo en primera instancia, y la muy brillante de nuestro ilustre Presidente, el Sr. Rivero, ante la audiencia.

Grandes sospechas hay para creer, señores, que en ese proceso se ha faltado á la justicia. Las gracias que recibieron la mayor parte de los que intervinieron en él. Por lo mismo, pido yo que venga aquí, y si los magistrados del tribunal Supremo obraron en justicia, la opinion pública los absolverá. Si faltaron á ella, que sufran el castigo á que se hayan hecho acreedores.

Por todas estas razones ruego á la Cámara se sirva tomar en consideración y aprobar

despues el proyecto de ley.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA:
¿Qué objeto puede tener la remision de una
causa fenecida? S. S. lo ha dicho; que venga
para que los abogados de la Cámara la examinen, y se exija à los magistrados la responsabilidad á que haya lugar, ó se les absuelva.

Esto ha dicho S. S., y yo no creo, señores, que esta Cámara, por muy soberana que sea, 'ni ninguna Camara del mundo ha tenido ese género de atribuciones que S. S. quiere dar á esta. ¿Para qué puede venir aqui la causa? Para cuatro objetos: 1.º Para darla publicidad y que la opinion pronuncie su fallo sobre los abusos que puedan haberse cometido. 2.º Para exigir la responsabilidad á esos funcionarios. 3.º Para que la sentencia se revise; y 4.º Para rehabilitar la memoria del Sr. Ruiz Pons. Yo voy á demostrar que ninguno de esos objetos se conseguiria. ¿Quiere S. S. dar publicidad á la causa? Pues ya lo ha conseguido por medio de su discurso, y aún puede todavia dársela mayor, acudiendo á los tribunales ó al ministro de Gracia y Justicia. ¿Quiere S. S. que se revise la sentencia? Eso no puede ser; no hay nadic que lo sostenga.

Entre los inconvenientes de traer aqui la causa, seria uno que sentariamos un precedente que podria repetirse todos los dias. Por lo mismo, y porque creo que de esta manera atacariamos la independencia del poder judicial, pido á S. S. que retire la proposicion.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Ante todo, debo decir al señor ministro de Gracia y Justicia que yo no he pedido la causa para rehabilitar la memoria del Sr. Ruiz Pons, porque le vindicó el pueblo entero de Zaragoza en aquella época, y más tarde la revolucion de Setiembre.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Como debe comprender el Sr. Soler, cuando yo he citado la Constitucion del año 12 no podia desconocer la existencia del artículo á que S. S. se ha referido; pero S. S. comprenderá que es indudable que ese artículo habia de ofrecer hoy graves dificultades para su realizacion. Y de todos modos, como S. S. ha hecho su discurso y como puede pedir la publicacion de la causa, créame S. S., el mejor castigo que puede imponerse es el de la opinion pública, perfectamente ilustrada.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Yo no sé si eso causa dificultades; pero si está vigente, es necesario que se cumpla, á pesar de ellas. En cuanto á que el mejor castigo que puede

En cuanto à que el mejor castigo que puede imponerse es la opinion pública, yo considero que es preciso tambien hacer efectiva la responsabilidad que marcan las leyes que segun S. S. están vigentes.

El Sr. SORNI: El señor ministro ha dicho que no habria ningun abogado en esta Cámara que apoyara la doctrina del Sr. Soler; y yo, como abogado, debo decir que no estoy conforme con lo que el señor ministro ha manifestado, y que lo mismo sucede á otros muchos abogados. La razon que tengo para esto.....

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, yo ruego á S. S. que considere si esa es alusion personal. Para lo que puede referirse á la personalidad de S. S. ya ha dicho lo bastante.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Siento que el Sr. Sorní no haya explanado su pensamiento, y ruego al Sr. Presidente le permita hacerlo cuando yo me siente.

Yo he dicho que no hay aqui ningun diputado abogado que sostenga que tiene la Cámara poder para castigar á los funcionarios del poder judicial por lo que han hecho en el ejercicio de sus funciones. Si el Sr. Sorní cree otra cosa, lo siente por él.

El Sr. GIL BERGES: Directamente aludido por el Sr. Soler, como defensor en primera instancia del Sr. Ruiz Pons y consortes, debo decir algunas palabras acerca de esa causa, en la cual hay una gran iniquidad de competencia negativa. Ha habido un juzgado de primera instancia que ha dicho que no habia delito comun, y un juzgado de imprenta que ha dicho que no habia delito de imprenta, sino, si acaso, de delito comun. ¿Cómo puede hablarse aquí de competencia negativa, cuando esta no tiene lugar sino cuando dos tri-

bunales no quieren entender en un asunto, y el superior comun decide cuál de ellos ha de ser el que entienda?

Por lo demás, aquí no se trata de dar publicidad, ni de rehabilitar al Sr. Ruiz Pons; se trata de exigir la responsabilidad á los que le juzgaron, que no son reyes irresponsables, y esto, no para que las Córtes entiendan en la causa, sino para que nombren jueces que entiendan en ella. Hé aquí el objeto de la proposicion, que yo rogaria á la Cámara que tomara en consideracion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Sr. Gil Berges ha venido á darme la razon en contra del Sr. Sorní. S. S. no cree que la Cámara puede castigar á esos funcionarios, y si el Sr. Soler hubiera apoyado la proposicion como lo ha hecho ahora S. S., yo no hubiera tenido inconveniente en acceder á que se tomara en consideracion.

El Sr. GIL BERGES: La proposicion no dice más que lo que yo indico: dice así: (la leyó.) Solo se trata, pues, de traer los precedentes.

El Sr. SORNI: Me reservo para otro dia el contestar al señor ministro, para no entorpecer en este momento los debates.

Leida de nuevo la proposicion, fué tomada en consideracion; y acordándose que no pasaria á las secciones, se aprobó sin discusion.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

El Sr. OLOZAGA: Tuve la honra de decir el otro dia al Sr. Montesino que la comision admitia el pensamiento de la segunda parte de su enmienda; y como cree que su sitio es en el art. 27, le parece que á las palabras de éste podrán agregarse las siguientes:

«La adquisicion y el ejercicio de los cargos públicos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y politicos es independiente de la religion que profesen los españoles.»

Habia tambien en la enmienda otra idea relativa á los deberes de los españoles respecto del Estado, y á la no exencion de ellos por causa religiosa. Esta, si S. S. insiste en ella, se deberá poner en el art. 28.

El Sr. PI Y MARGALL: Señores, grande es la dificultad en que me encuentro al tener que tomar parte en tan solemne debate. Despues de lo mucho que se ha dicho en la totalidad del proyecto y en las enmiendas, es imposible que yo pueda decir nada nuevo; procuraré, sin embargo, dar á mi discurso la mayor novedad á que alcance.

Creo inútil decir, señores, que soy partidario decidido de la libertad absoluta de cultos.
que es la tan necesaria y obligada de la libertad del pensamiento. No creo que el pensamiento pueda ser libre donde hay una religion
única, que se considera como verdadera.
Siendo esto así, ¿cómo ha de permitirse que
se diga nada contra su dogma? Eso no puede
ser, y así es que en todas nuestras leyes de
imprenta se ha conservado la prévia censura
para las cuestiones de religion y moral.

Y realmente, señores, seria imposible mantener la unidad sin la intolerancia. Ahora bien; ¿cree la Cámara que con esa intolerancia puede haber libertad de pensamiento? No; todo lo que el pensamiento puede investigar está resuelto en el Antiguo y en el Nuevo Testamento.

El señor cardenal arzobispo de Santiago nos decia que la razon tenia necesidad de admitir la verdad: pero S. S. nos hablaba de verdades demostradas por la experiencia; nadie duda, por ejemplo, de que dos y dos son cuatro, de que el todo es mayor que la parte, de que la suma de los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos ó de que un cuerpo grave lanzado al aire viene á buscar, en virtud de su gravedad, el centro de la tierra.

Estas verdades las admite y las reconoce todo el mundo. Pero ¿no es ese mismo un argumento contra la verdad católica? Si esa verdad es lo mismo que esas otras verdades, ¿cómo ha sido puesta en duda y discutida durante tantos siglos? ¡Ah! si esa religion fuera tan verdadera como esas otras verdades, no habia hoy argumentos con que combatirla.

Es tan soberana la razon, señores, que de ella nace la idea de Dios, idea que no es revelada, idea que en los pueblos que no han tenido revelacion se manifiesta por grados, pero llega á imponerso del modo más absoluto.

Pues bien, yo que creo en la necesidad absoluta de la latitud del pensamiento, quiero la libertad de cultos.

Ved lo que pasa en esta misma Cámara: aquí, donde representamos una Nacion que se dice de católicos, se oye hablar con la sonrisa en los lábios de las vírgenes, del Señor y de los milagros, de los santos, y cuando se ataca al catolicismo se nos escucha con benevolencia á los que en este sentido hablamos, y aun se aplaude con frenesí á un orador elocuentísimo que dirige al catolicismo desde estos bancos los tiros más acerados.

Pero hay más: es que hoy, despues de once años en que el clero ha tenido á su favor la corona, el pueblo, en cuanto se ha visto libre, ha hecho cuanto ha estado en su mano en contra del catolicismo. No tenemos, no, catolicismo verdadero; lo que tenemos son las prácticas, la rutina, los hábitos; no la fé, no el sentimiento religioso.

El catolicismo ha muerto; os lo prueba hasta la conducta de la Iglesia, que viene haciendo una série de transacciones que la son necesarias para vivir. ¿No habeis visto á la Iglesia

que ha llevado á sus templos á los mismos cantores y cantatrices á quienes antes negaba la sepultura sagrada? ¿No la habeis visto para llenar sus arcas, llevar á los templos señoras aristocráticas, elegantes y lindas que hacen que pueda obtener por la vanidad y por las pasiones mundanas lo que no puede obtener por el sentimiento religioso? ¿No la veis acudir á las rifas, al juego, para fomentar la beneficencia, tratando de sostener los hijos del vicio con otro vicio?

Pero hay más; aquí habeis oido á un obispo y á un principe de la Iglesia. Y bien; ¿qué fé, qué conviccion, qué esfuerzos de entendimiento, qué lógica habeis visto en sus discursos? Habeis visto oradores de más ó ménos talla; ¿pero podeis compararlos con los obispos que predicaban la fé en la Edad Media?

Han tratado de crearse por la Iglesia católica dos poderes, y yo debo deciros que si esos poderes estuvieran bien determinados, podrian ser uno. El poder temporal representa la práctica, y el espiritual la teoría; el primero no vé más que los intereses del momento; el segundo atiende á los intereses universales y perpétuos: el primero tiene su razon de Estado; el segundo indica que es menester que continúe la justicia.

Y en este caso, ¿con qué derecho se ha de decir á los que no son católicos que paguen el sostenimiento de una religion en que no creen? Y esta carga es tanto más extraña, cuanto que estamos atravesando una situacion económica deplorable. Hemos contraido empréstitos de 3.000 millones, y aun se nos anuncia que los presupuestos no se nivelarán y que habrá que recurrir á nuevos empréstitos; y el presupuesto de la deuda crece, y crece en una proporcion inmensa. ¿Es esta la ocasion de pedir 200 millones para la religion católica? Esta es una contradiccion grandísima, y una contradiccion que no puede ménos de acarrear grandes males para la Nacion.

Se supone que esos 200 millones que se pagan á la Iglesia son como indemnizacion de lo que se le ha tomado; y esto no es cierto, pues semejante indemnizacion no procede: la Îglesia ha faltado á su mision, ha perdido las condiciones de su antiguo ser, y justo es que tambien nosotros obremos de distinto modo con ella. Además, cuando esa Iglesia, lejos de prestarnos servicios gratuitos, estos son ya retribuidos por los particulares, por la Nacion, ¿qué derecho hay para que por otro lado le pague el Estado esos mismos servicios? Esto no puede sostenerse. Concluyo, pues, rogando á la Cámara que acuerde, como verdadera representacion de la libertad de cultos, la separacion de la Iglesia y el Estado.

El Sr. MATA: Siento, señores, encontrarme con que tengo que contestar al Sr. Pí, en lugar de cualquiera de los señores obispos, ó al ménos del Sr. Manterola. Como quiera que sucediera, pues, son tantos los puntos de contacto que tengo con S. S., que aumenta mi disgusto y mi dificultad para defender á la comision de los ataques de mi amigo el ilustrado orador republicano.

La comision ha colocado á los derechos individuales la libertad de cultos, si bien, tratándose de la religion católica es un hecho de diez y nueve siglos, y que ella está encarnada en el espíritu de casi todos los españoles, necesariamente ha tenido que fijarla distintas condiciones que á las demás en estas que puedan venir á establecerse en España.

En cuanto á la proclamacion de la libertad religiosa como un derecho individual, yo no me ocuparé de lo dicho por el Sr. Pí, con cuyas ideas en ese punto no hay que advertir que estoy conforme, siguiendo como seguimos S. S. y yo una misma escuela. A quien hay que contestar sobre esto es á los partidarios de la intolerancia religiosa, pues la libertad de cultos es consecuencia natural del libre albedrío, sin el cual el hombre desciende á la categoría de bestía ó de cosa, y los que le niegan se oponen á la ley divina, á la voluntad de Dios, que quiere hallar en el hombre mérito y demérito para darle el premio ó el castigo que por sus actos le corresponda.

Vereis cômo la comision, al colocar la libertad de cultos entre los derechos individuales, no ha hecho más que atenerse á un hecho natural.

Y dicho esto respecto á los que atacan á la comision por haber consignado la libertad religiosa, haciéndolo en nombre de la unidad católica que se quiere seguir sosteniendo, voy ahora á dirigirme al Sr. Pí, que ha censurado esa libertad por la manera como se establece en el artículo, y en nombre de unas ideas más avanzadas, en materia de las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Señores, varios son los sistemas que pueden adoptarse para formular esa organizacion política; pero la mayor parte de ellos son inadmisibles en este momento. ¿Es posible hoy la autocracia de la Iglesia, como en sus primeros tiempos y hasta en épocas no ménos remotas? ¿Lo es la separación completa de la Iglesia y el Estado, cuando no tenemos cultos numerosos distintos de la religion católica? ¿Debemos tampoco seguir el sistema de Concordatos, convencidos de que la Iglesia en la hora del peligro lo acepta todo, reservándose el modificar ó no cumplir lo concordado el dia que vuelva á hallarse en condiciones de predominio? No; pues bien, la comision ha propuesto un término medio, que prepara en el porvenir la solucion más conveniente.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Al entrar, señores, en este importante debate, el más solemne y trascendental de cuantos pueden ventilarse en este sitio, debo comenzar expo-

niendo dos sentimientos, dos quejas que necesito formular ante vosotros. Es la primera, la expresion de la amargura que de mi alma se apodera al notar la indiferencia que revela la soledad de esos bancos, y es la segunda la no interrumpida modestia, el persistente silencio que hasta ahora ha guardado el Gobierno en este asunto, debiendo notar que es la primera vez que, al tratar de un asunto como este, la causa de la Nacion española, la causa del catolicismo, ha quedado desampa-

Así es que tenemos el fenómeno de que aquí no ha habido verdadero debate, no ha habido contradiccion, sino un prolongado monólogo entre el Sr. Pí y el Sr. Mata, abundan-

do ambos en la misma idea.

Dice el Sr. Pi que el catolicismo ha muerto en la conciencia del pueblo español, recordando la matanza de los frailes y la compra de bienes nacionales. Pero, señores, ¿ se pueden considerar como representantes de la Nacion aquella de unos cuantos que fanatizados por los enemigos de las comunidades religiosas que cometieron en las personas de inofensivos individuos de ellas, tan bárbaro atropello? Y en cuanto á los bienes de la Iglesia, lo que el Sr. Pí debe observar es que mientras el Santo Padre no dió su aprobacion á la medida, las ventas eran tan escasas é insignificantes, como numerosas y de consideracion fueron tan pronto como el Papa tranquilizó á los que en ellas pensaban interesarse. Hasta era justo en la conciencia del pueblo español estar arraigado el sentimiento del catolicismo.

Sostengo, señores, que no existe ni ha existido aquí verdadero problema religioso, que nosotros tenemos consumado ya nuestro 89, que nosotros tenemos ya hecha nuestra revolucion, y que los movimientos que puedan ocurrir no hacen más que privarnos de aquellos que la revolucion debe conservar.

¿Y es tampoco verdad que la libertad de cultos sea una consecuencia tan lógica de la libertad del pensamiento? No; en el mundo no ha habido más que dos declaraciones de la libertad de cultos; la posterior á la paz de Westfhalia y la de los Estados-Unidos. Y ¿por qué esto? Porque la unidad, hoy tan calumniada, que parece predestinada á llevar sobre si los errores de los reyes, es en política y en religion el desideratum constante de todas las naciones.

La unidad, señores, la tan combatida unidad, ino es la clave que resuelve un sin número de problemas? Siendo como son libres el pensamiento y la conciencia, es necesario que en grandes crísis como las que estamos atravesando, se sostenga un régimen interior y voluntario que no puede sostenerse sino por medio de la influencia religiosa. ¿Con qué pretendeis sustituir esto? ¿Con las creaciones filosóficas, con las creaciones panteísticas, con el grosero materialismo que por desgracia empieza á invadirnos? El gran Donoso Cortés, que veia claro en muchas ocasiones, decia lo que podria resultar de esto.

Yo os ruego, señores, que os examineis y que examineis la sociedad; si no encontrais que el temor de la otra vida no es lo que limita el mal. yo no comprendo que encontreis

tiranía excesiva.

Yo me dirijo, señores, á los que en España se interesan por el catolicismo, y yo les digo que el tiempo del absolutismo ha pasado; que es menester que formen un lazo indisoluble con la libertad que ha ayudado tanto al catolicismo en otros paises, y que si así lo hacen, la reaccion que yo veo venir, pero que detesto, no podrá venir, porque los católicos espanoles podrán detenerla y permitirán de este modo, unidas con el catolicismo, todas las libertades.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, el Gobierno no se hubiera levantado á tomar parte en este debate despues de los discursos que se han pronunciado desde este banco, con motivo de las ideas manifestadas por el señor Suñer y por el señor arzobispo de Santiago, si no hubiera oido la acusacion más ruda de cuántas se le han dirigido, en los lábios del Sr. Bugallal. S. S. decia que no recordaba otro Gobierno, que como éste, dejara desamparadas, huérfanas, sin defensa, las grandes ideas que debia defender en este banco, y añadia que no se explicaba que desde aquí no se

hubiera protestado contra ciertas palabras. Desde luego el Sr. Bugallal no ha estado exacto. En el primer dia en que el Sr. Suñer y Capdevila manifestó sus ideas, la minoria republicana expuso las suyas y lo mismo hicieron la comision y el Gobierno; y cuando el señor arzobispo de Santiago expresó lo que tuvo por conveniente, tambien el señor ministro de Gracia y Justicia defendió el artículo de la comision. Esto podrá haberle parecido á S. S. mejor of peor; pero no puede decir su senoría que el Gobierno no ha manifestado sus ideas y que estaba conforme con lo que habian propuesto hombres á quienes S. S. no puede tachar de ignorancia de nuestra historia ni de los medios que puedan sacar á nuestro país del estado en que se encuentra.

¿Cree acaso el Sr. Bugallal que los señores Rios y Posada quieren traer aquí el ateismo? Claro que no, y por eso las palabras de S. S. no han producido efecto, como no lo han producido las funciones de desagravios, ni ciertos discursos y ciertos artículos que no se hacen ni se escriben para excitar el sentimiento religioso, sino para encender la guerra civil en

nuestro pais.

Y despues de todo, yo creí que S. S. pondria en parangon la unidad y la libertad religiosa; ¿pero lo ha hecho? No: ha ponderado las ex-

celencias de la unidad, y despues se ha creado un fantasma, el del ateismo y el materialismo, para combatirlo, como si el artículo dijera que no habia Dios ni culto en España.

S. S. duda de que haya hecho eso, y yo no puedo ménos de decirle que entonces le pasa

lo que á Ovidio.

El Sr. Bugallal decia que si dando al pueblo ciertos derechos se le arrancaba la creencia religiosa, no se le podria regir. Pero ¿dice este acaso el artículo? No: la comision sabia perfectamente que el sentimiento religioso existe más ó ménos groseramente, con mejor ó peor moral, en todos los pueblos, y no padia querer quitársele al pueblo español; pero S. S. era tan exagerado al combatir el artículo como lo fué en otras épocas para combatir esas cosas. S. S. dice que vé venir la reaccion; pues yo no he visto que aquí la defienda nadie de la mayoría, más que el Sr. Bugallal. (El Sr. Bugallal: Yo no la he defendido.)

Dice S. S. que no la ha defendido; pero de todos modos, yo creo que si aqui no existiera la libertad de la conciencia, la revolucion habria nacido manca y la reaccion vendria. Es, pues, defender la reaccion querer que nos privemos de aquello que puede evitar el que venga. Vea ahí S. S. por qué yo he dicho que S. S. de-

fendia la reaccion.

Yo no voy a entrar en el fondo de la cuestion; pero no se necesita conocer mucho la historia de nuestro país para parodiar un dicho de Vidart y decir que aquí la libertad es lo antiguo y la intolerancia lo moderno. Aquí han existido, durante la dominacion romana, los cristianos, los herejes desprendidos del cristianismo y los que profesaban la religion gentílica; aquí han vivido juntos, en tiempo de los godos, los cristianos, los judíos y los arrianos; despues han existido tambien los mahometanos, y al hacerse las conquistas de las ciudades siempre se toleraba el culto de los vencidos; hasta que se estableció la monarquía única y se terminó la conquista de Granada, faltando luego à las estipulaciones hechas, no apareció esa intolerancia que ha sido la gran desgracia de nuestra patria.

. El único lunar de aquellas épocas de conquistas era lo que hacian los sacerdotes que seguian á nuestros soldados y que esplotaban sus victorias de un modo que no quiero indicar.

Conste, pues, que esa unidad no ha existido hasta entonces, y que todas las glorias de España no se deben, ni mucho ménos, á la uni-

dad religiosa.

Y hay más: aquí ha habido 60 o 70 mil firmas pidiendo la libertad de cultos, y no se puede dudar de que hay quien la quiere, y en cuanto á que la mayoría de los españoles somos católicos, yo le diria á S. S., si no estuviera en este banco, los grados de fervor que tiene ese catolicismo, gracias á la propaganda que él se hace. Pero aun suponiendo que no hubiera españoles que no fueran católicos, cuando nuestro país está casi despoblado, ¿habiamos de cerrar la puerta á la poblacion solo por motivo de la creencia? No hay ya ningun pueblo donde esto se haga; y no se diga que basta con la tolerancia que teniamos, porque aquí ni habia tolerancia puesto que se Ilevó á presidio á unos protestantes de Granada por haber vendido allí unas Bíblias, ni yo quiero que en mi patria viva la libertad con la vida que le dén los Gobiernos, sino con la que tenga por las leyes.

Que se han dirigido graves cargos á la idea religiosa. ¿Y qué he de decir yo de esto? Lo repito, ya se ha protestado por el Gobierno y hasta por la minoría republicana.

Que la libertad de cultos es una cuestion de lujo, y que no hay necesidad de plantearla. Esto me recuerda lo que decia un diputado moderado cuando se trataba del diezmo: «abolidle, decia, el pueblo le seguirá pagando;» y sin embargo, el pueblo no lo ha pagado, ni habria fuerzas humanas que se lo hicieran pagar.

Es cierto que el pueblo, en su mayoría, quiere la unidad religiosa; pero eso es porque las ideas no se propagan con tanta rapidez; pero cuando son buenas, luego se aceptan y es imposible que las sociedades se guien por las preocupaciones de los pueblos. Ninguna de las reformas que aquí se han hecho estaban en la conciencia del país, y sin embargo, se han establecido con buenas condiciones.

En cuanto á lo de andar á saltos, el país ha andado siempre con mucho cuidado en las cuestiones religiosas; el año 12 se legisló hasta para lo futuro; el año 37 ya se le quitó lo del futuro; el año 56 se estableció la tolerancia; ahora era ya preciso establecer la libertad; pero esto indica que hemos procedido con todo el despacio y toda la cautela posible.

Voy á concluir, señores diputados, diciendo al Sr. Bugallal el por qué ha permitido el Gobierno, no hoy, sino desde que fué Gobierno provisional, practicar la libertad religiosa, y por qué hay dos templos protestantes. El Gobierno ha permitido practicar la libertad religiosa, como todas las demás libertades, ¿sabe S. S. por qué? Porque hubiera sido traidor á sus principios si no hubiera permitido practicar todas las libertades proclamadas por la revolucion de Setiembre. Si el Gobierno hubiera creido que despues de proclamar el pueblo español, el pueblo liberal, que es al que nosotros veniamos á representar, la libertad religiosa, no debia por su parte proclamarla, hubiera empezado por abandonar este puesto.

El pueblo proclamó en Setiembre todas las libertades, y si el Gobierno hubiera creido que no podia gobernar con ellas, lo que hubiera hecho, y lo que haria el dia de mañana, seria decir: «No podemos gobernar con esas ideas;

vengan otros hombres á reemplazarnos.» Pero proclamadas todas las libertades, venir á ser Gobierno y escandalizarnos por la práctica de todas juntas ó de una de esas libertades, eso no podriamos hacerio nosotros, porque hubiera sido comenzar un sistema de represion que no sabemos á dónde nos hubiera llevado.

Yo conspiré porque no liabia libertad en mi país, y he hecho todo lo posible por concluir con la dinastía de los Borbones, porque mi país no tenia libertad ni honra. Yo he proclamado todas las libertades con la monarquía, y yo no hubiera podido ser Gobierno si al dia siguiente de llegar á este puesto se hubiera tratado de cercenar una sola de esas libertades. Si hubiéramos retrocedido un solo paso, hubiéramos ido á la reaccion, porque se puede saber donde comienza la represion, pero no se sabe donde concluye. El Gobierno, en fin, señores, no podia ser perjuro á las ideas que le habian elevado al poder. (Bien, bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Se vá á preguntar al Congreso si, por haber pasado las horas de reglamento, se prorogará la sesion.

Hecha la pregunta, se resolvió negativamente.

A la comision de actas se mandó pasar una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, acompañando las actas generales y parciales de los distritos electorales correspondientes á las circunscripciones de Barcelona, Estella, Logroño, Soria, Tarragona y Zaragoza.

Se acordó imprimir el dictámen de la comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley referente á la cesion y aplicacion de edificios y terrenos del Estado á diversos

servicios públicos. El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

PARTE POLÍTICA.

Se ha hablado con insistencia en los círculos, de crísis, y del reemplazo de algunos ministros, bajo la base de los tres iniciadores del movimiento, citándose para sustituirlos varios nombres, entre ellos los de los Sres. Becerra, Montero Rios, Martos, Balaguer, Moncasi y otros. A última hora parece que se ha desistido por el momento de toda modificacion ministerial.

Leemos en un colega:

Eran las seis y media.

«No sabemos qué veracidad puede tener la idea que hemos oido en algunos círculos, de que en la discusion de los artículos constitucionales que están siendo objeto de debate, los diputados republicanos que han de tomar parte harán declaraciones importantes, de las cuales resultan ciertas diferencias esenciales en las opiniones religiosas.»

Ayer se decia, aunque no sabemos qué fundamento pueda tener la noticia, que aprobados que sean los artículos en que se consigna la base religiosa, se procederá á discutir el 33, ó sea la forma de gobierno.

No es cierto, como algunos colegas han dicho, que el Sr. Manterola haya imitado la conducta de los señores obispo de Jaen y arzobispo de Santiago, retirándose de la Cámara. Ayer ha asistido á la sesion, y segun hemos oido, ni aun despues de votados los artículos en que se consigna la libertad religiosa dejará de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, á cuyo seno le ha mandado el sufragio universal. Celebraremos que así sea.

Dice El Eco de las Córtes: «Siguen los rumores de crísis, fundada segun la generalidad de los hombres que de política se ocupan, en la baja inesperada de los fondos públicos y en la necesidad de resolver otras cuestiones impor antísimas, cuya decision no es posible dilatar nucho tiempo sin grave perjuicio

de los intereses de la revolucion. En efecto, no han satisfecho las explicaciones que dió el ministro de Hacienda en la última sesion para justificar esa baja. A no dudarlo, los enemigos de la situacion han trabajado y trabajan en contra del crédito, que es el de la patria, y por consiguiente el de todos los españoles, sean del partido que quieran; y esta es la razon por la cual no nos parece digno hablar más de este

punto. En cuanto á las demás cuestiones graves, tambien el patriotismo sella nuestro lábio, esperando que los que hicieron la revolucion la salvarán tambien.»

Segun las noticias que hemos recibido y que nos merecen entero crédito, no fué extraña la última reunion que ha celebrado la junta directiva de la mayoría á las cuestiones financieras que desde anteayer traen agitados á nuestros hombres políticos.

Dice un periódico:

«No fué al prepararse á montar á caballo, sino hallándose á la puerta de su casa, cuando el coronel Lagunero recibió el trabucazo que le ha herido.

Se confirma que entre los procesados se hallan dos curas.»

De una carta de Lóndres que publica un colega, copiamos los siguientes párrafos:

«Hoy que nuestros hombres políticos han tenido tiempo de estudiar y de profundizar el proyecto de Constitucion que las Córtes están dis-

cutiendo, voy á comunicar á V. el juicio que ha formado acerca de él la opinion pública en Inglaterra, siendo inútil advertir á V. que le hablo con entera franqueza y sin reticencia alguna.

Ese juicio es sumamente favorable, y más de una de nuestras eminencias políticas ha llamado á la nueva Constitucion española la Carta Magna de España. Sin embargo, segun la extricta analogía, este apelativo es incorrecto; yo le llamaria mas bien el «Bill de derechos de los españoles.»

Efectivamente, el proyecto de Constitucion sometido á la deliberación de las Córtes contiene los puntos más salientes de nuestra Carta Magna y de nuestro «Billof Rights,» los dos baluartes de la libertad inglesa, á excepcion de algunos rasgos especiales inherentes á las circunstancias locales que concurrieron al obtenerse ambas garantías.

Hasta aquí los españoles no habian tratado de tener Carta Magna, pero desde el momento en que la han obtenido le han incorporado el «bill» de derechos. La liberal Inglaterra felicita cordialmente á España por triunfo tan precioso y señalado.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

Berlin 2.--Confirmase la noticia de que la conferencia sanitaria que tiene por objeto prestar socorros á los heridos en tiempo de guerra, volverá á reunirse en Viena en 1871.

París 3.—En los círculos políticos se asegura que el emperador no ha ocultado al principe Cárlos Federico de Prusia que la cuestion relativa al engrandecimiento de Francia hasta el Rhin es de un interés vital para el imperio. Debe acogerse, sin embargo, con reserva este rumor.

Paris 3 (por la tarde).—El periódico El Gaulois dice que el Gobierno francés proyecta el desarme antes del 15 del presente mes; pero esta noticia no tiene ningun fundamento, porque ya todas las órdencs están dadas para que las tropas que van á reunirse en mayor número que en los años anteriores, en el campamento de Chalons, se ejerciten en unas grandes maniobras en toda la extension de la línea del ferro-carril de Strasburgo hasta la frontera.

El primer número del periódico El Rappel ha salido esta tarde, siendo su venta prohibida en los kioskos, como se habia anunciado.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 29 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71-65. El 4 1/2 por 100, á 101-50.

LÓNDRES 30. — Consolidados ingleses, de 90 1/4 á 3/8.

NOTICIAS GENERALES.

El ayuntamiento popular de Barcelona empezó el dia 2 á repartir y recaudar la derrama impuesta á los vecinos de aquella capital, al objeto de arbitrar los recursos pecunarios y necesarios para sustituir con dinero el número de ciudadanos con que debe cubrir el cupo que le exige el odioso servicio militar. Los vecinos en general se prestan gustosos à satisfacer la cuota que se les señala por las comisiones que practican la recaudacion, comisiones á cuyo frente figura uno de los señores concejales de aquel municipio, secundado patrióticamente en sus trabajos por los señores alcaldes de cada barrio y dos vecinos del mismo. Este trabajo entretenido y minucioso absorbe á los comisionados gran parte del dia, y los detalles inherentes al mismo consumen muchas de las horas de la noche.

Las diferencias entre el papel falso y el legítimo del sello primero al quinto, son les siguientes:

Sello 1.º El sello en tinta es más grande y dibujado de otra manera que el legítimo; en la figura, por el hombro derecho, hay una raya que toca en el contorno de la espalda en el falso, y el legítimo la tiene aislada: la S de escudos es más estrecha en el falso, el centro de relieve es más pequeño y tiene muy poco relieve en el falso: el trasparente es más grande y con más relieve, y la letra mayor, así como las tres almenas de los castillos, que en el hneco son lisas en el legítimo, y en el'falso una raya en cada hueco.

Sello 2.º El sello en tinta es más estrecho y dibujado de otra manera que el legítimo, en el brazo izquierdo, por la muñeca, es más estrecho y tiene una raya más en el falso: en los dos capiteles les falta la raya superior en los falsos, y en la base, al lado del punto tambien, centro de relieve y trasparente lo mismo que el sello 1.º

Sello 3.º El sello en tinta es más grande y dibuja de otra manera que el legítimo en la figura; el pié es más ancho en el falso, la O de diez escudos es más ancha en el falso, centro de relieve y trasparente, lo mismo que el sello 4.0

Sello 4.º El sello en tinta es más grande y dibuja de otra manera que el legítimo; dos puntos en la figura; el dedo meñique está roto; la cabeza es más grande, y el freno está roto en el falso: en la orla, por el lado derecho, en el circulo superior tiene cinco rayas, por cuatro el legítimo, centro de relieve y trasparente, lo mismo que el sello 1.º

Sello 5.º El sello en tinta es más grande y dibuja de otra manera que el legítimo; los ojos son más pequeños y la raya de la nariz rota por la parte superior en el falso: la S de escudos es más estrecha en el falso, centro de relieve y trasparente lo mismo que el sello 1.0»

? RECIOS DELNSERCION .= Linea deanuncios, de la 6 dias 50 ctmos, canadia, por 7 diasa 44, por 8 a 40, por 9 à 37, por 10 à 34, por 11 à 32 v de 12 en adeiante à 30. -Reclamos sueltos, garetillas, etc. à 150 ctmos, linea.

ANUNCIOS.

-Comunicados desde 100á1,000.- A visosoficiales, ó de defuncion, à 100 - Alos suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sinotra rebaja. -Los pagos se hacen el prime: dia de publicacion.

Boletin religioso.

A VISO

à los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de nove-nas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana. - La Ascension del Señor y s. Juan Ante-portam-iatinam, patron de impresores, libreros y encuadernadores.

Jubilco. - Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios. Cultos. - Continúan en el templo : de San Agustin á las 4 y media de la tarde, los piadosos ejercicios del Mes de María, ó sea las Flores de Mayo, predicando D. Cipriano Rex. -Continuan en la iglesia de Nuestra Sra. del Rosario los ejercicios del Mes de Maria, al toque de oraciones.

En la misma iglesia habrá todos los dias festivos á las 10 de la mañana misa cantada; y por la noche sermon, durante todo el mes.

Seccion mercantil.

| | 1 | eci | os | de | el | dia | 4. | |
|---|---------|---------|----|------------|--------|-----------|-----------|----------------|
| Trigo | del | nai | s. | ae | 18 | à | 53 | rs.f. |
| Id in | | | | | | | 3) | id. |
| Id. ex | | | | | | | 51 | id. |
| 14. jaj | × . | | | de | 31 | á | 34 | 13. |
| Orton ! | · | | | (I e | 21 | 1123 | 22 | id |
| M.12. | | | | is H | 30 | á | 32 | 1d |
| Antonio de la constante de la | oran Ma | Large 1 | | EXHAUTED I | ATLEST | TO STANKE | TOW THE Z | MOST OF STREET |

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial deldia 1º

| FONDOS PUBLICOS. 1 | Ultpre |
|---------------------------|--------|
| 3 per 100 consolidado | 26.50 |
| idem à fin de mes | 26,85 |
| laem esterior | 00,00 |
| 3 por 100 diferido | 25,30 |
| ldem á ûn de mes | 00,00 |
| Amortizable de 1.º clase. | 00.00 |
| laem de 2. iaem | 00,00 |
| Nenda del personal | 00,00 |
| Billetes hipotecarios | 97.00 |
| Buletes de segunda série. | 83,00 |

Cambos del dia 4.

| Madrid | 8 | 1046 | 112 daño. |
|------------|---|------|-----------|
| Barcelona. | | | |
| Vatencia | | | par. |
| Alicante | | 28. | 14 daño. |
| Cartagena | | | par. |
| Sevilla | | | 1:2 daño |
| Málaga | | | 1.2 dano. |
| Cádiz | | | lit dano. |
| Marsella | | 23 | div. 5.13 |
| Paris | | 8 | |
| Linares | ٠ | 90 | dif 49.75 |
| | | | |

PUERTO DE CARTAGENA. Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos tos miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa. - De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelonay Marsella. Los despacha el senor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Compra de créditos

y valores públicos.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida, Tutclar, Porvenir de las familias. Monte-pio universal, Peninsular v Nacionat.

Anticipa fondos á los suscritores y les representa con poder ó por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á 6. 3006 Maria Navarro, plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

l'omada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada nor D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los escelentes y rapides resultados que se obtienen con aicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las cavsan, nos mueve à anunciarla at público, creyendo prestar un servicio à la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la encacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las : sicinas de farmacia de Martinez, Plate ria, y Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun.

Interesante

á los viajeros á Valencia.

Desde el dia 1.º de mayo, saldrá de la fonda de la Cruz, el coche para Novelda à las 10 de la noche, enlazando con el tren que va directo a Valencia.

SHEVIENTE.

Antonio Garcia, desea colocarse para cocheto ó cuidar de cualquier otro carruaje ó caballerías, así como para otro ramo del servicio doméstico. Vive calle de Sandoval. núm. 4, en la parroquia de S Nicolas.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

- Se halfan de venta los estractos de las asignaturas para los aiumoos de esta facultad. Van publicadi slos de patologia interna, idem general. idem quirurgica, apósitos y vendajes, ingiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y miños, toxicologia terapénnica, fisiologia, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de les 16 tomitos es et de 44 rs. todos juntos, y sueltos à 4 rs. Los pedidos se dirigirán at administrador don Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franquee, Madrid.

Guia del cultivador.

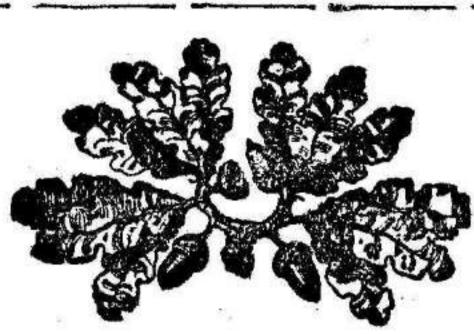
MANUAL

de agricultura, ganadería y economia

POR D. BUENAVENTURA ARAGO.

Esta obra, indispensable à todos los propietarios, cultivadores y ganade. ros, ha venido à satisfacer la necesidad orgente que se experimentaba eu España de un libro que en regular tamaño contuviera tedo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes remos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 26 rs. Véndese en Murcia eu la comision de Alma-



Acette de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contenesu caidador e lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapeutico en la cahe-

Se vende á 7 rs. frascoen la comision de Almazan.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

La calvicie era una deshonra para los pueblos antiguos. - DEVAY.

Sabido es de todo el mundo que el ABROTANO es una planta especial para hacer crecer y conservar el cabello y la barba. No queremos presentarlo al público con anuncios pomposos y exagerados como surede con muchos cosméticos. La única recomendacion que podemos ofrecer es un resultado infalible. A coda tarro acompaña una reseña historico-higiénica del cabello y de la barba, que contiene la instruccion para uso dei aceite.

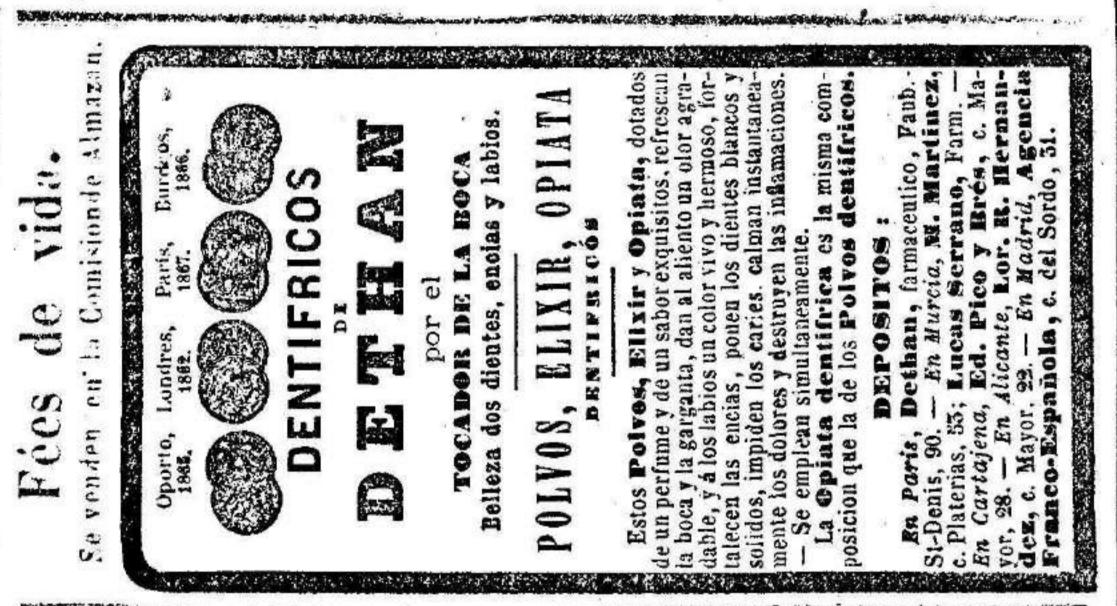
Precios: 5, 7 y 10 rs. vn. frasco. La correspondencia y pedido á los señores Chavero y Valero, Má-

laga. Deposito en Murcia, comision de Almazan, Zoco, 5.

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.



BIOGR AFIAS

DIPUTADOS A CORTES

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868. Antonio Edilla, calle de Isabel la con los retratos de los mismos perjectamente licografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografia, habiéndose estrenado at efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografias y rectificados en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán à dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo à los suscritores.

Tau luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá à 60 reales vellon, le recibirán gratis todos los suscritores á las biografias que, al hacer la suscricion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de descientas.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscriciones à este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscricion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm, 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscriciones à los siguientes:

A La Discusion, á 40 rs. trimes-

-- La Igualdad, á 20. -

-- El Pueblo, á 26.

—El Pájaro Rojo, à 15.

—Gil Bias, á 17.

—La Iberia, á 54 ó á 19.

-Las Novedades, à 46 o à 18.

-El Imparcial, à 30.

-La Opinion Nacional, á 40.

-El Puente de Alcolea, á 45.

-El Diario Español, á 32,

-La Política, à 46. —La Epoca, á 60.

- El Siglo, á 60.

- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.

-La Regeneración, á 28.

-El Labriego, á 12.

-Las Cortes, à 24.

—La Reforma, á 45. -Los Sucesos, á 36.

— D. Quijote, á 12.

 La Cosa Pública, á 20. -La Nacion.

- El Centinela del Pueblo.

-El Certámen.

-La Monarquia Democrática.

-El Universal, á 32. Tambien se admiten suscriciones à los demás diarios que se publican si se presenta un número al bacer la suscricion y á los periódicos de provin-

cias y del extranjero.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs. Agenda de la lavandera y plan-

chadora, á 2 v 1,2 rs. Calendario Humorístico, á 4 rs.

Calendario det Reino de Mur-

cia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO. Calendario del Reino de Mur-

cia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, à 4 cuartos.

Calendario diamantepara bolsillo, à 3 ctos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco. 5, en Murcia.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales,

Ley de discenso paterno, 1 real. Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de esprepiacion forzosa. 6 Ley de caserias, 6 ctos.

Reglamento de guardas de cam. po, á 2 rs. Se vende en la comision de Al-

mazan, Zoco, 5, en Murcia.

DISCURSO funebre pronunciado por el Dr. D. FRLIX MARTINEZ Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Se da razon de un maestro de francés.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.